



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1288 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015 QUE
ADJUDICA CONDICIONALMENTE Y RECHAZA PROYECTOS
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, SECTOR SERVICIOS 2016**

Santiago, 26 de enero de 2016

EXENTA N° J - 0064 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882; los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° H-524, de 2014, N° J-949, N° J-951 y N° J-1288, todas de 2015; las Actas de la Dirección de Promoción de Exportaciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ambas de fecha 9 de octubre de 2015, de proyectos postulados, dentro de plazo y hora, al concurso de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones, sector Servicios; el Memorandum N° 662, de 25 de enero de 2016, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo para ello de recursos que cada año le entrega la ley de presupuestos para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones del sector servicios.
2. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportación del sector servicios, **DIRECON**, por Resolución Exenta N° J-949, de 2 de septiembre de 2015, aprobó las Bases Generales del concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Sector Industria y Sector Servicios, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó por Resolución Exenta N° J-951, de igual fecha, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones del sector indicado, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **DIRECON**.
3. Que, cerrado el proceso de postulación, **DIRECON** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl, dos Actas, de fecha 9 de octubre de 2015, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las Bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, **DIRECON** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.
4. Que, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, proceso que culminó con la elaboración de dos rankings: uno de Proyectos Empresariales, y uno de Proyectos Sectoriales, tomando en consideración el puntaje final obtenido por cada proyecto.
5. Que, consolidados los referidos rankings, y conforme establecen las Bases Generales del Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industria y Sector Servicios, **DIRECON**, por Resolución Exenta N° J-1288, de 21 de diciembre de 2015, adjudicó condicionalmente y rechazó, según correspondiera, los proyectos presentados al Concurso de Promoción de





Exportaciones Sector Servicios 2016, tomando en consideración la evaluación técnica efectuada por DIRECON.

6. Que, con fecha 25 de enero de 2016, el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, por medio de Memorandum N° 662, ha solicitado al Director del Departamento Jurídico modificar la Resolución referida en el considerando precedente en atención a que el proyecto sectorial cuyo código identificador es APC (B) – 13623 – 20150925, fue adjudicado con consideraciones y con un aporte público de 65%, guarismo que, por un error de digitación, excede el máximo financiamiento público establecido para el tipo de proyectos al que pertenece.
7. Que, teniendo en consideración lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

RESUELVO:

I. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° J-1288, de 21 de diciembre de 2015, que adjudicó condicionalmente y rechazó, según correspondiera, los proyectos presentados al Concurso de Promoción de Exportaciones, Sector Servicios 2016, conforme se detalla a continuación, manteniéndose todo lo demás inalterado:

En el numeral I de la parte resolutive, en aquella parte que adjudica dentro del concurso para la postulación de proyectos sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Servicios 2016, bajo condición de que el adjudicatario incorpore en su proyecto todas las consideraciones definidas por DIRECON, y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, donde dice:

PROYECTOS SECTORIALES

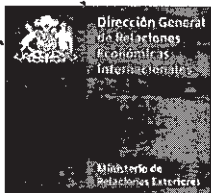
[REDACTED]							
12	APC (B) - 13623 - 20150925	FERNANDO RODRIGO LASALVIA AGUIRRE	[REDACTED]	81,50	65	\$3.380.000	\$1.820.000

Debe decir:

PROYECTOS SECTORIALES

[REDACTED]							
12	APC (B) - 13623 - 20150925	FERNANDO RODRIGO LASALVIA AGUIRRE	[REDACTED]	81,50	60	\$3.120.000	\$2.080.000





II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada por parte del **Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, a don **FERNANDO RODRIGO LASALVIA AGUIRRE**.

III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

IGNACIO FERNÁNDEZ RUIZ
Director ProChile (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección ProChile.
2. FERNANDO RODRIGO LASALVIA AGUIRRE
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Finanzas.
6. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba)
7. Departamento Jurídico.
8. Archivo.

